



Dr. Luis Vargas Hinostroza

ESCRITURA NÚMERO:

2013

17

01

07

P05959

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
FAMILYSHOP DISEÑO, IDEAS Y DECORACIÓN COMPAÑÍA
LIMITADA.**

OTORGADA POR:

**LOS CÓNYUGES: SR. EDILSON LONDOÑO SALAZAR Y
SRA. GLORIA ADRIANA ARCILA BUITRAGO.**

A FAVOR DE:

SR. ARQUITECTO HÉCTOR RAMIRO LARREA CABRERA. 1250

SRA. GERTRAUDE KARIN HENNIG. 1250

CUANTÍA: US\$ 2.500,00

DÍ: 3 COPIAS

JC.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del
Ecuador, el día de hoy **quince de mayo** del año dos
mil trece; ante mí Doctora **MARCIA NARANJO BORJA**,

NOTARIA SÉPTIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, que
intervengo por licencia concedida a su Titular
Doctor **LUIS VARGAS HINOSTROZA**, **NOTARIO SÉPTIMO DEL**

CANTÓN QUITO, comparecen: El señor **RÓMULO SENÉN
BENAVIDEZ CHANGO**, casado, de nacionalidad

ecuatoriana, en su calidad de apoderado de los
cónyuges señor **EDILSON LONDOÑO SALAZAR** y

GLORIA ADRIANA ARCILA BUITRAGO, (casado de

nacionalidad colombiana, según consta del documento

Notaría Séptima del Cantón Quito





Dr. Luis Vargas Hinestrosa

3

1 que se agrega como habilitante; el señor **ARQUITECTO**
2 **HÉCTOR RAMIRO LARREA CABRERA,** por sus propios
3 derechos, de estado civil casado, de nacionalidad
4 ecuatoriana; y, la señora **GERTRAUDE KARIN HENNIG,**
5 por sus propios derechos, de estado civil casada, de
6 nacionalidad alemana e inteligente en el idioma
7 castellano.- Los comparecientes ~~sop~~ domiciliados en
8 esta ciudad de Quito, mayores de edad y legalmente
9 capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de
10 haberme presentado sus respectivas cédulas de
11 ciudadanía e identidad que en fotocopias adjunto,
12 advertidos que fueron por mí la Notaria de los
13 efectos y resultados de esta escritura, así como
14 examinados en forma aislada y separada, de que
15 comparecen sin coacción, amenazas, temor
16 reverencial, promesa o seducción dicen: que elevan
17 a escritura pública la siguiente minuta: " **SEÑOR**
18 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
19 cargo sírvase insertar una de cesión de
20 Participaciones de FamilyShop Diseño, Ideas y
21 Decoración compañía limitada, contenida en las
22 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
23 Comparecen a la celebración en calidad de cedente el
24 señor Rómulo Senén Benavidez Chango, mayor de edad,
25 de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana,
26 domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad
27 de apoderado de los cónyuges señor Edilson Londoño
28 Salazar y la señora Gloria Adriana Arcila Buitrago,

Notaría Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinojosa

4

1 de nacionalidad colombianos; conforme al poder
2 otorgado ante la Notaria Sesenta y Nueve de la
3 ciudad de Bogotá, conforme al poder que se agrega
4 como documento habilitante. En calidad de
5 cesionarios el señor Arquitecto Héctor Ramiro Larrea
6 Cabrera y la señora Gertraude Karin Hennig, de
7 nacionalidad ecuatoriana y alemana respectivamente.-
8 Hábiles en derecho para contratar y obligarse.-
9 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante Escritura
10 Pública otorgada el día diecisiete de octubre del
11 año dos mil siete, ante el Notario Décimo Sexto del
12 Cantón de Quito, a cargo del Doctor Gonzalo Ramón
13 Chacón, aprobado por la Intendencia de Compañías
14 mediante Resolución No. 07.Q.IJ.004733 de veinte y
15 dos de noviembre del dos mil siete, e inscrita el
16 cuatro de enero del dos mil ocho en el Registro
17 Mercantil de Quito, se constituyó la compañía
18 FamilyShop Diseño, Ideas y Decoración Cía. Ltda.-
19 **DOS.-** Mediante Escritura Pública otorgada el día
20 martes veinte y tres de noviembre de dos mil diez,
21 ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario
22 Sexto del Cantón Quito, los señores cónyuges
23 Gerd Hartmut Hennig y Gertraude Karin Hennig, de
24 nacionalidad Alemana cedieron la totalidad de sus
25 participaciones al señor Edilson Londoño Salazar, de
26 nacionalidad Colombiana.- **TRES.-** La Junta General
27 Extraordinaria Universal de socios celebrada el día
28 dieciocho de abril de dos mil trece, autorizó al

Notaría Séptima del Cantón Quito





Dr. Luis Vargas Hinostroza

5

1 señor Edilson Londoño Salazar y señora Gloria
2 Adriana Arcila Buitrago, para qué por intermedio de
3 su apoderado cedan MIL DOSCIENTAS CINCUENTA
4 PARTICIPACIONES SOCIALES, de un dólar americano cada
5 una a favor del señor Arquitecto Héctor Ramiro
6 Larrea Cabrera; y MIL DOSCIENTAS CINCUENTA
7 PARTICIPACIONES SOCIALES de un dólar americano cada
8 una a favor de la señora Gertraude Karin Hennig, que
9 corresponden a la totalidad de las participaciones
10 sin reserva ni limitación alguna que posee en
11 FamilyShop Diseño, Ideas y Decoración Compañía
12 Limitada.- **CLAUSULA TERCERA: CESIÓN DE**
13 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y
14 debidamente facultados por la Junta General
15 Extraordinaria Universal de Socios, conforme consta
16 del Acta que se agrega como documento habilitante el
17 compareciente señor Rómulo Senén Benavidez Chango,
18 en la calidad de apoderado de los cónyuges señor
19 Edilson Londoño Salazar y señora Gloria Adriana
20 Arcila Buitrago, por medio del presente instrumento
21 cede mil doscientas cincuenta participaciones de un
22 dólar americano cada una en favor del señor
23 Arquitecto Héctor Ramiro Larrea Cabrera y mil
24 doscientas cincuenta participaciones de un dólar
25 americano cada una a favor de la señora Gertraude
26 Karin Hennig.- **Tres punto uno.-** La Junta General
27 Extraordinaria Universal de Socios celebrada el día
28 dieciocho de Abril de dos mil trece, autorizó al

Notaría Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

6

1 señor Rómulo Senén Benavidez Chango; en su calidad
2 de apoderado del señor Edilson Londoño Salazar y de
3 la señora Gloria Adriana Arcila Buitrago, ceda un
4 mil doscientas cincuenta participaciones sociales de
5 un dólar americano cada una a favor del señor
6 Arquitecto Héctor Ramiro Larrea Cabrera y mil
7 doscientas cincuenta participaciones de un dólar
8 americano cada una a favor de la señora Gertraude
9 Karin Hennig, que corresponde a la totalidad de las
10 participaciones sin reserva ni limitación alguna.-
11 Por su parte el Arquitecto Héctor Ramiro Larrea
12 Cabrera; y, la señora Gertraude Karin Hennig,
13 aceptan las sesiones realizadas a su favor por así
14 convenir a sus intereses.- El capital social de la
15 compañía queda conformado de la siguiente forma:----

SOCIO	CAPITAL	CESION PARTICIPACIONES	TOTAL
	ANTERIOR		PARTICIPACIONES
GERTRAUDE KARIN HENNIG	4200	0	5450 ✓
HECTOR LARREA CABRERA	3250 ✓	0	4500 ✓
EDISON LONDOÑO SALAZAR	2500	2500	0 ✓
ROMULO BENAVIDES CHANGO	50	0	50 ✓
TOTAL	10000	2500	10000

16 **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Cuatro punto uno.-

17 Las partes en forma libre y voluntaria han fijado
18 como justo precio por cada participación la suma de
19 UN DÓLAR AMERICANO cada una, por lo tanto el
20 Arquitecto Héctor Ramiro Larrea Cabrera
21 presente acto cancela la suma de UN MIL
22 CINCUENTA DÓLARES AMERICANOS por las partici

Notaría Séptima del Cantón Quito





Dr. Luis Vargas Hinostroza

7

1 que le ceden por este instrumento; y, por su parte
2 la señora Gertraude Karin Hennig, cancela la suma de
3 UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES AMERICANOS, por
4 las participaciones que por este acto le ceden.- Las
5 partes dejan expresa constancia que el pago por las
6 participaciones se lo ha efectuado en dinero en
7 efectivo; y; el señor Rómulo Senén Benavidez Chango,
8 en su calidad de apoderado del señor Edilson Londoño
9 Salazar y la señora Gloria Adriana Arcila Buitrago,
10 declara haber recibido los valores antes mencionados
11 a su entera satisfacción, declara que nada tiene que
12 reclamar por este efecto.- **QUINTA: CUANTIA.-** La
13 cuantía se establece en la suma de DOS MIL
14 QUINIENTOS DÓLARES AMERICANOS.- **SEXTA:** Documentos
15 habilitantes.- Se acompaña como documento
16 habilitante copia certificada del acta y del poder
17 otorgado por Edilson Londoño Salazar y la señora
18 Gloria Adriana Arcila Buitrago, a favor del señor
19 Rómulo Senén Benavidez Chango. Usted señor Notario
20 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.-
21 (HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se halla
22 redactada y firmada por el Doctor Andrés Gangotena
23 G., Abogado con matrícula profesional número 1888
24 del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que
25 queda elevada a escritura pública con todo el valor
26 legal y que los señores otorgantes aceptan en todas
27 y cada una de sus partes; para la celebración de
28 esta escritura se observaron los preceptos legales

Notaría Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

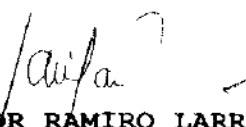
8

del caso; y, ícida que les fue a los señores
comparecientes, ítegramente, por mí la Notaria, se
ratifican y firman conmigo, en unidad de acto.- Doy
fe.-

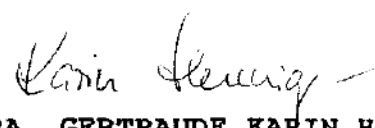

SR. ROMULO SENEN BENAVIDES CHANG

C.C. No. 1702856004

EN SU CALIDAD DE APODERADO DE LOS CÓNYUGES SEÑOR
EDILSON LONDOÑO SALAZAR Y SEÑORA GLORIA ADRIANA
ARCILA BUITRAGO.


SR. HÉCTOR RAMIRO LARREA CABRERA

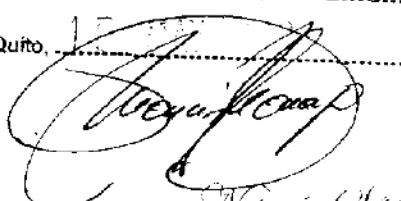
C.C. No. 170384777-4


SRA. GERTRAUDE KARIN HENNIG

C.I. Nq. 171555583-3

RAZON: Doy Fe que por este acto
se emitió la factura No. 0193539....

Quito, 15 de mayo de 2017



LA NOTARIA

Notaria Séptima del Cantón Quito



En su registro de escrituras públicas a su cargo
sírvasse insertar un PODER ESPECIAL contenido en las
siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la
celebración del presente Poder Especial, el señor
EDILSON LONDOÑO SALAZAR identificado con la cedula
de ciudadanía No.10.226.718 y pasaporte No. AK
217312, por sus propios derechos, mayor de edad, de
estado civil casado, de nacionalidad Colombiana,
domiciliado en Bogotá, Colombia; y su cónyuge la
señora GLORIA ADRIANA ARCILA BUITRAGO identificada
con la cedula de ciudadanía No.32.708.154, por sus
propios derechos, mayor de edad, de estado civil
casada, de nacionalidad Colombiana, domiciliada en
la ciudad de Bogotá, Colombia. Los comparecientes
son mayores de edad, hábiles en derecho para
contratar y obligarse

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los comparecientes, son
socios de la compañía FAMILY SHOP DISEÑOS, IDEAS Y
DECORACION COMPAÑIA LIMITADA, la misma que se
constituyo el día 17 de Octubre de 2007, en la
Notaria Decimo Sexta del Cantón Quito, siendo
propietarios de 2500 participaciones de un dólar
americano cada una.

TERCERA.- PODER ESPECIAL.- Por medio del presente
instrumentos los compareciente otorgan poder
especial amplio y suficiente cual en derecho se
requiere a favor del DOCTOR ROMULO SENEN BENAVIDEZ
CHANGO, domiciliado en la ciudad de Quito, para que
a nuestro nombre y representación pueda realizar los
siguientes actos:

3.1.- Acudir a nombre y representación de los
mandantes a las Juntas Generales sean ordinarias o
extraordinarias, con todos los derechos y
obligaciones de los socios de la compañía FAMILY
SHOP DISEÑOS, IDEAS Y DECORACION COMPAÑIA LIMITADA.

3.2.- Acudir a las Juntas Generales sean ordinarias
o extraordinarias de la antes mencionada compañía y
expresar, autorizar y consentir en las cesiones de
las partes sociales y en la admisión de nuevos
socios.

3.3.- El apoderado queda facultado para ceder las
participaciones de los comparecientes de la
siguiente manera:

- 1250 participaciones de un dólar americano cada
una a favor del señor HECTOR RAMIRO LARREA CABRERA;
dando un total de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA
DÓLARES AMERICANOS

1250 participaciones de un dólar americano cada una a favor de la señora GERTRUDE KARIN HENNIG, dando un total de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES AMERICANOS.

3.4.- El señor Doctor Senen Benavidez Chango, queda facultado para suscribir las respectivas escrituras de cesión de participaciones a favor del señor Arquitecto Ramiro Larrea y de la señora Gertrude Karin Henning y recibir el pago por las participaciones a fin de que sean entregados estos dineros a sus mandantes en el lugar que ello dispongan.

Usted señor Notario, se servirá agregar las demás clausulas de estilo para la plena validez de la presente escritura pública.

OTORGAMOS :

EDILSON LONDOÑO SALAZAR
CC No.10.226.718

GLORIA ADRIANA ARCILA BUITRAGO
CC No32.708.154

NOTARIA 69 DE BOGOTÁ
RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO,
FIRMA Y HUELLA

Ante la Notaria 69 de Bogotá, D.C. compareció:
ARCILA BUITRAGO GLORIA ADRIANA
quien exhibió la: C.C. 32708154

y declaró que la firma y huella dactilar impresas son suyas y el contenido de este documento es cierto

Bogotá D.C. 04/03/2013
Hora 03:35:28 p.m.
9kp8zno0o89k0/9

Huella Impresa  FIRMA  Huella Digital 

Dora Piedad Ramirez Pardo
Notaria 69 (E) Bogotá D.C.

NOTARIA 69 DE BOGOTÁ
RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO,
FIRMA Y HUELLA

Ante la Notaria 69 de Bogotá, D.C. compareció:
LONDOÑO SALAZAR EDILSON
quien exhibió la: C.C. 10226718

y declaró que la firma y huella dactilar impresas son suyas y el contenido de este documento es cierto

Bogotá D.C. 05/03/2013
Hora 08:56:10 a.m.
cd445tegdvdr4der

Huella Impresa  FIRMA  Huella Digital 

Maria Inés Pantoja Ponce
Notaria 69 Bogotá D.C.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country - Pays)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: RAMIREZ PARDO DORA PIEDAD
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At: - A:)

El: 3/6/2013 15:36:34 p.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: ANDG153634347
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: ROMULO SENEN BENAVIDEZ CHANGO
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 2
(Number of pages: - Nombre de pages:)

01304100176020910002

EXP 0400312013

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web.

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site.

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE FAMILYSHOP DISEÑO, IDEAS Y DECORACION COMPAÑIA LIMITADA.

12

En la ciudad de Quito a los dieciocho días del mes de abril de dos mil trece, a las 9h00, en el local de la Compañía, ubicado en la calle de los Rosales numero trescientos veinte y tres, Urbanización la Primavera Segunda Etapa, de esta ciudad de Quito, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, los señores GERTRAUDE KARIN HENNIG, propietaria de 4.200 participaciones de un dólar americano cada una; el señor ARQUITECTO HECTOR RAMIRO LARREA CABRERA, propietario de 3250 participaciones de un dólar americano cada una; el señor EDILSON LONDOÑO SALAZAR, propietario de 2.500 participaciones de un dólar americano cada una, quien comparece por intermedio de su apoderado especial señor Rómulo Senén Benavides Chango, de conformidad con el poder que se agrega a la presente acta como documento habilitante; y, el señor ROMULO SENEN BENAVIDES CHANGO, propietario de 50 participaciones de un dólar americano cada una, con lo cual está presente el ciento por ciento del capital social de la compañía.

Preside la Junta el señor Gerd Hartmut Hennig, en su calidad de Presidente; y, el Arq. Ramiro Larrea Cabrera, en su calidad de Gerente General actúa como secretario.

Presidencia pone en consideración de los asistentes el orden del día a tratarse:

1.- AUTORIZACIÓN AL SEÑOR EDILSON LONDOÑO SALAZAR Y SEÑORA GLORIA ADRIANA ARCILA BUITRAGO, PARA QUE POR INTERMEDIO DE SU APODERADO ESPECIAL EL SEÑOR ROMULO SENEN BENAVIDES CHANGO CEDA Y DE EN VENTA Y PERPETUA ENAJENACIÓN SIN RESERVAS DE NINGUNA NATURALEZA, UN MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR AMERICANO CADA UNA, A FAVOR DEL ARQUITECTO HECTOR RAMIRO LARREA CABRERA, Y, MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR AMERICANO CADA UNA A FAVOR DE LA SEÑORA GERTRAUDE KARIN HENNIG ESTO ES LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEEN EN FAMILYSHOP DISEÑO, IDEAS Y DECORACION COMPAÑIA LIMITADA.

El señor EDILSON LONDOÑO SALAZAR y su señora GLORIA ADRIANA ARCILA BUITRAGO, por intermedio de su apoderado especial señor Doctor Rómulo Senén Benavides Chango; solicita que de conformidad con el Art. 118 literal f) de la Ley de Compañías, se les autorice ceder un mil doscientas cincuenta participaciones sociales de un dólar americano cada una a favor del señor Arquitecto Héctor Ramiro Larrea Cabrera, un mil doscientas cincuenta participaciones de un dólar americano cada una; y, a favor de la señora GERTRAUDE KARIN HENNIG sin reserva ni limitación alguna.



Handwritten notes and signatures on the left margin:
- A vertical line with a checkmark.
- The name "Karin Hennig" written vertically.
- A signature at the bottom.

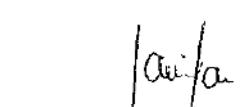
13

Después de varias deliberaciones, la junta por unanimidad resuelve autorizar al socio: señor EDILSON LONDOÑO SALAZAR y señora GLORIA ADRIANA ARCILA BUITRAGO, por intermedio de su apoderado especial Rómulo Senén Benavidez Chango, ceda mil doscientas cincuenta participaciones de un dólar americano cada una en favor del señor Arquitecto Héctor Ramiro Larrea Cabrera y mil doscientas cincuenta participaciones de un dólar americano cada una a favor de la señora GERTRAUDE KARIN HENNIG, dejando constancia que la sesión se la hace sin reserva de ninguna naturaleza, quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CESSION PARTICIPAC	TOTAL PARTICIPACIONES
GERTRAUDE KARIN HENNIG	4200	-0-	5450 ✓
HECTOR LARREA CABRERA	3250	-0-	4500 ✓
EDISON LONDOÑO SALAZAR	2500	2500	-0-
ROMULO BENAVIDEZ CHANGO	50	-0-	50 ✓
TOTAL	10000	2500	10000

Presidencia concede un receso para que se redacte la presente acta. Reinstalada la sesión se procede a su lectura y se la aprueba por unanimidad. Concluye la sesión a las 11h00. Para constancia firman los asistentes.


Gerd Hartmut Hennig
PRESIDENTE


ARQUITECTO HECTOR RAMIRO LARREA CABRERA,
GERENTE GENERAL-SECRETARIO


GERTRAUDE KARIN HENNIG


RÓMULO SENÉN BENAVIDES CHANGO

14

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 170285600-4
BENAVIDES CHANGO ROMULO SENEN
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
05 AGOSTO 1949
004-1 0293 05671 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1949



ECUATORIANA***** VI133VI121
CASADO LAURA AMERICA HERRERA DUEÑAS
SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER
JOSE BENAVIDES
DOLORES CHANGO
QUITO 07/09/2019
REN 1710096

Romulo Senen

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2019
003
003 - 0111 1702856004
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BENAVIDES CHANGO ROMULO SENEN
PICHINCHA
PICHINCHA



15



CIDUADAMU
LARREA CABRERA HECTOR RAMIRO
PICHINCHA/QUITO GONZALEZ SUAREZ
08 MAYO 1958
006- 0379 0047E
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1958

para



IDENTIFICACION
LARREA CABRERA
HECTOR RAMIRO
08/05/2008

REN 1842994



para



PERIODO DE ELECCIONES
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-18-2013
029
029 - 0176 **1703847994**
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
LARREA CABRERA HECTOR RAMIRO

PICHINCHA

11

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACION Y COPIACION

IDENTIDAD No. 17155583-3

GERTRAUDE KARIN HENNIG

FRANKFURTE/ALEMANIA

25 SEPT 1948

REG. CIV. 26 1948 58166 F

QUITO, P.O. BOX 171-EST.

Karin Hennig



ALEMANA

V4343 V4242

CC. HARTMUT HENNIG

SUPERIOR

ROLF FRIEDRICH

GERTRAUDE REICH

QUITO 6-2-2009

QUITO 6-2-2021

AFP

REN 0478702



Karin Hennig

Se otorgó ante la Doctora Marcia Naranjo Borja, Notaria Séptima Suplente del Cantón Quito y en mi calidad de Notario Séptimo Titular confiero esta TERCERA COPIA AUTENTICADA, de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA FAMILYSHOP DISEÑO, IDEAS Y DECORACION COMPAÑIA LIMITADA; otorgada por: LOS CÓNYUGES: SR. EDILSON LONDOÑO SALAZAR Y SRA. GLORIA ADRIANA ARCILA BUITRAGO a favor de: SR. ARQUITECTO HÉCTOR RAMIRO LARREA CABRERA SRA. GERTRAUDE KARIN HENNIG, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, 16 de mayo del 2013.-

Dr. Luis Vargas Hinostroza



DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



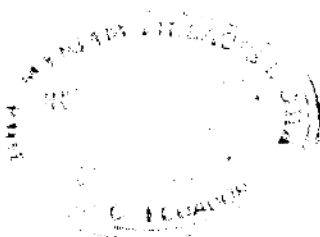
Dra. Myriam Villacís Mora

NOTARIA ENCARGADA

15

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA FAMILYSHOP DISEÑO, IDEAS Y DECORACIÓN CÍA. LTDA, de fecha diecisiete de Octubre del año dos mil siete, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, emitida el treinta de Agosto del dos mil once, por el Consejo de la Judicatura de Transición, tomé nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA FAMILYSHOP DISEÑO, IDEAS Y DECORACIÓN COMPAÑÍA LIMITADA otorgada por los cónyuges EDILSON LONDOÑO SALAZAR Y GLORIA ADRIANA ARCILA BUITRAGO a favor de HÉCTOR RAMIRO LARREA CABRERA Y GERTRAUDE KARIN HENNIG, el quince de Mayo del dos mil trece, ante la Doctora Marcia Naranjo Borja, Notaria Séptima Suplente del cantón Quito, en los términos constantes en la copia que antecede.- Quito, a siete de junio de dos mil trece.

DOCTORA MYRIAM VILLACIS MORA
NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARÍA
DÉCIMO SEXTA DEL CANTON QUITO



18

TRÁMITE NÚMERO: 27416

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	23330
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	384
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1703847994	LARREA CABRERA HECTOR RAMIRO	Quito	CESIONARIO	Casado
1715555833	GERTRAUDE KARIN HENNIG	Quito	CESIONARIO	Casado
AK217312	LONDOÑO SALAZAR EDILSON	No Determinado	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

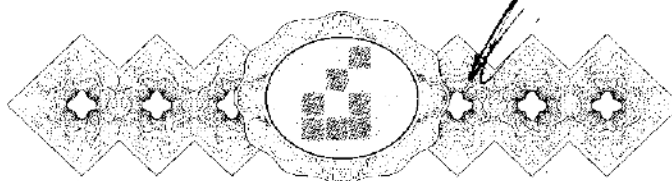
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	15/05/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARCIA NARANJO BORJA (S)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FAMILYSHOP DISEÑO, IDEAS Y DECORACIÓN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	2500,00
Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 2.500 PARTICIPACIONES DE USD\$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS. - SE TOMO NOTA



19

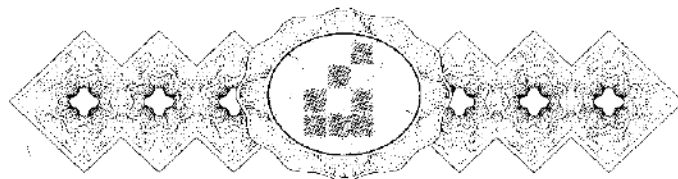
AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 30 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04 DE ENERO DE 2008, TOMO 139.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE





Dr. Luis Vargas Hinostroza

ESCRITURA NÚMERO:

2013

17

01

07

P05959

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
FAMILYSHOP DISEÑO, IDEAS Y DECORACIÓN COMPAÑÍA
LIMITADA.**

OTORGADA POR:

**LOS CÓNYUGES: SR. EDILSON LONDOÑO SALAZAR Y
SRA. GLORIA ADRIANA ARCILA BUITRAGO.**

A FAVOR DE:

SR. ARQUITECTO HÉCTOR RAMIRO LARREA CABRERA. 1250

SRA. GERTRAUDE KARIN HENNIG. 1250

CUANTÍA: US\$ 2.500,00

DÍ: 3 COPIAS

JC.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del
Ecuador, el día de hoy **quince de mayo** del año dos
mil trece; ante mí Doctora **MARCIA NARANJO BORJA**,

NOTARIA SÉPTIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, que
intervengo por licencia concedida a su Titular
Doctor **LUIS VARGAS HINOSTROZA**, **NOTARIO SÉPTIMO DEL**

CANTÓN QUITO, comparecen: El señor **RÓMULO SENÉN
BENAVIDEZ CHANGO**, casado, de nacionalidad

ecuatoriana, en su calidad de apoderado de los
cónyuges señor **EDILSON LONDOÑO SALAZAR** y

GLORIA ADRIANA ARCILA BUITRAGO, (casado de

nacionalidad colombiana, según consta del documento

Notaría Séptima del Cantón Quito





Dr. Luis Vargas Hinostroza

3

1 que se agrega como habilitante; el señor **ARQUITECTO**
2 **HÉCTOR RAMIRO LARREA CABRERA,** por sus propios
3 derechos, de estado civil casado, de nacionalidad
4 ecuatoriana; y, la señora **GERTRAUDE KARIN HENNIG,**
5 por sus propios derechos, de estado civil casada, de
6 nacionalidad alemana e inteligente en el idioma
7 castellano.- Los comparecientes ~~sop~~ domiciliados en
8 esta ciudad de Quito, mayores de edad y legalmente
9 capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de
10 haberme presentado sus respectivas cédulas de
11 ciudadanía e identidad que en fotocopias adjunto,
12 advertidos que fueron por mí la Notaria de los
13 efectos y resultados de esta escritura, así como
14 examinados en forma aislada y separada, de que
15 comparecen sin coacción, amenazas, temor
16 reverencial, promesa o seducción dicen: que elevan
17 a escritura pública la siguiente minuta: " **SEÑOR**
18 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
19 cargo sírvase insertar una de cesión de
20 Participaciones de FamilyShop Diseño, Ideas y
21 Decoración compañía limitada, contenida en las
22 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
23 Comparecen a la celebración en calidad de cedente el
24 señor Rómulo Senén Benavidez Chango, mayor de edad,
25 de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana,
26 domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad
27 de apoderado de los cónyuges señor Edilson Londoño
28 Salazar y la señora Gloria Adriana Arcila Buitrago,

Notaría Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinojosa

4

1 de nacionalidad colombianos; conforme al poder
2 otorgado ante la Notaria Sesenta y Nueve de la
3 ciudad de Bogotá, conforme al poder que se agrega
4 como documento habilitante. En calidad de
5 cesionarios el señor Arquitecto Héctor Ramiro Larrea
6 Cabrera y la señora Gertraude Karin Hennig, de
7 nacionalidad ecuatoriana y alemana respectivamente.-
8 Hábiles en derecho para contratar y obligarse.-
9 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante Escritura
10 Pública otorgada el día diecisiete de octubre del
11 año dos mil siete, ante el Notario Décimo Sexto del
12 Cantón de Quito, a cargo del Doctor Gonzalo Ramón
13 Chacón, aprobado por la Intendencia de Compañías
14 mediante Resolución No. 07.Q.IJ.004733 de veinte y
15 dos de noviembre del dos mil siete, e inscrita el
16 cuatro de enero del dos mil ocho en el Registro
17 Mercantil de Quito, se constituyó la compañía
18 FamilyShop Diseño, Ideas y Decoración Cía. Ltda.-
19 **DOS.-** Mediante Escritura Pública otorgada el día
20 martes veinte y tres de noviembre de dos mil diez,
21 ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario
22 Sexto del Cantón Quito, los señores cónyuges
23 Gerd Hartmut Hennig y Gertraude Karin Hennig, de
24 nacionalidad Alemana cedieron la totalidad de sus
25 participaciones al señor Edilson Londoño Salazar, de
26 nacionalidad Colombiana.- **TRES.-** La Junta General
27 Extraordinaria Universal de socios celebrada el
28 dieciocho de abril de dos mil trece, autorizó al

Notaría Séptima del Cantón Quito





Dr. Luis Vargas Hinostroza

5

1 señor Edilson Londoño Salazar y señora Gloria
2 Adriana Arcila Buitrago, para qué por intermedio de
3 su apoderado cedan MIL DOSCIENTAS CINCUENTA
4 PARTICIPACIONES SOCIALES, de un dólar americano cada
5 una a favor del señor Arquitecto Héctor Ramiro
6 Larrea Cabrera; y MIL DOSCIENTAS CINCUENTA
7 PARTICIPACIONES SOCIALES de un dólar americano cada
8 una a favor de la señora Gertraude Karin Hennig, que
9 corresponden a la totalidad de las participaciones
10 sin reserva ni limitación alguna que posee en
11 FamilyShop Diseño, Ideas y Decoración Compañía
12 Limitada.- **CLAUSULA TERCERA: CESIÓN DE**
13 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y
14 debidamente facultados por la Junta General
15 Extraordinaria Universal de Socios, conforme consta
16 del Acta que se agrega como documento habilitante el
17 compareciente señor Rómulo Senén Benavidez Chango,
18 en la calidad de apoderado de los cónyuges señor
19 Edilson Londoño Salazar y señora Gloria Adriana
20 Arcila Buitrago, por medio del presente instrumento
21 cede mil doscientas cincuenta participaciones de un
22 dólar americano cada una en favor del señor
23 Arquitecto Héctor Ramiro Larrea Cabrera y mil
24 doscientas cincuenta participaciones de un dólar
25 americano cada una a favor de la señora Gertraude
26 Karin Hennig.- **Tres punto uno.-** La Junta General
27 Extraordinaria Universal de Socios celebrada el día
28 dieciocho de Abril de dos mil trece, autorizó al

Notaría Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

6

1 señor Rómulo Senén Benavidez Chango; en su calidad
2 de apoderado del señor Edilson Londoño Salazar y de
3 la señora Gloria Adriana Arcila Buitrago, ceda un
4 mil doscientas cincuenta participaciones sociales de
5 un dólar americano cada una a favor del señor
6 Arquitecto Héctor Ramiro Larrea Cabrera y mil
7 doscientas cincuenta participaciones de un dólar
8 americano cada una a favor de la señora Gertraude
9 Karin Hennig, que corresponde a la totalidad de las
10 participaciones sin reserva ni limitación alguna.-
11 Por su parte el Arquitecto Héctor Ramiro Larrea
12 Cabrera; y, la señora Gertraude Karin Hennig,
13 aceptan las sesiones realizadas a su favor por así
14 convenir a sus intereses.- El capital social de la
15 compañía queda conformado de la siguiente forma:----

SOCIO	CAPITAL	CESION	TOTAL
	ANTERIOR	PARTICIPACIONES	PARTICIPACIONES
GERTRAUDE KARIN HENNIG	4200	0	5450 ✓
HECTOR LARREA CABRERA	3250 ✓	0	4500 ✓
EDISON LONDOÑO SALAZAR	2500	2500	0 ✓
ROMULO BENAVIDES CHANGO	50	0	50 ✓
TOTAL	10000	2500	10000

16 **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Cuatro punto uno.-

17 Las partes en forma libre y voluntaria han fijado
18 como justo precio por cada participación la suma de
19 UN DÓLAR AMERICANO cada una, por lo tanto el
20 Arquitecto Héctor Ramiro Larrea Cabrera
21 presente acto cancela la suma de UN MIL
22 CINCUENTA DÓLARES AMERICANOS por las partes

Notaría Séptima del Cantón Quito





Dr. Luis Vargas Hinostroza

7

1 que le ceden por este instrumento; y, por su parte
2 la señora Gertraude Karin Hennig, cancela la suma de
3 UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES AMERICANOS, por
4 las participaciones que por este acto le ceden.- Las
5 partes dejan expresa constancia que el pago por las
6 participaciones se lo ha efectuado en dinero en
7 efectivo; y; el señor Rómulo Senén Benavidez Chango,
8 en su calidad de apoderado del señor Edilson Londoño
9 Salazar y la señora Gloria Adriana Arcila Buitrago,
10 declara haber recibido los valores antes mencionados
11 a su entera satisfacción, declara que nada tiene que
12 reclamar por este efecto.- **QUINTA: CUANTIA.-** La
13 cuantía se establece en la suma de DOS MIL
14 QUINIENTOS DÓLARES AMERICANOS.- **SEXTA:** Documentos
15 habilitantes.- Se acompaña como documento
16 habilitante copia certificada del acta y del poder
17 otorgado por Edilson Londoño Salazar y la señora
18 Gloria Adriana Arcila Buitrago, a favor del señor
19 Rómulo Senén Benavidez Chango. Usted señor Notario
20 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.-
21 (HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se halla
22 redactada y firmada por el Doctor Andrés Gangotena
23 G., Abogado con matrícula profesional número 1888
24 del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que
25 queda elevada a escritura pública con todo el valor
26 legal y que los señores otorgantes aceptan en todas
27 y cada una de sus partes; para la celebración de
28 esta escritura se observaron los preceptos legales

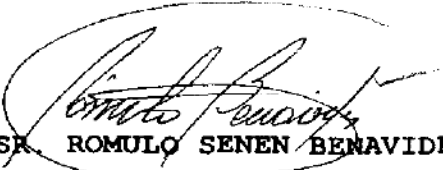
Notaría Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

8

del caso; y, ícida que les fue a los señores
comparecientes, íegramente, por mí la Notaria, se
ratifican y firman conmigo, en unidad de acto.- Doy
fe.-


SR. ROMULO SENEN BENAVIDES CHANG

C.C. No. 1702856004

EN SU CALIDAD DE APODERADO DE LOS CÓNYUGES SEÑOR
EDILSON LONDOÑO SALAZAR Y SEÑORA GLORIA ADRIANA
ARCILA BUITRAGO.


SR. HÉCTOR RAMIRO LARREA CABRERA

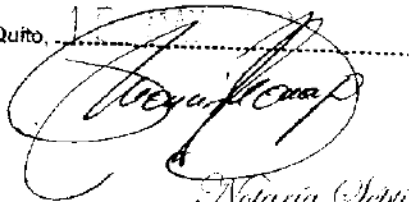
C.C. No. 170387777-4


SRA. GERTRAUDE KARIN HENNIG

C.I. Nq. 171555583-3

RAZON: Doy Fe que por este acto
se emitió la factura No. 0193539....

Quito, 15 de mayo de 2017



LA NOTARIA

Notaria Séptima del Cantón Quito



9

En su registro de escrituras públicas a su cargo
sírvasse insertar un PODER ESPECIAL contenido en las
siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la
celebración del presente Poder Especial, el señor
EDILSON LONDOÑO SALAZAR identificado con la cedula
de ciudadanía No.10.226.718 y pasaporte No. AK
217312, por sus propios derechos, mayor de edad, de
estado civil casado, de nacionalidad Colombiana,
domiciliado en Bogotá, Colombia; y su cónyuge la
señora GLORIA ADRIANA ARCILA BUITRAGO identificada
con la cedula de ciudadanía No.32.708.154, por sus
propios derechos, mayor de edad, de estado civil
casada, de nacionalidad Colombiana, domiciliada en
la ciudad de Bogotá, Colombia. Los comparecientes
son mayores de edad, hábiles en derecho para
contratar y obligarse

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los comparecientes, son
socios de la compañía FAMILY SHOP DISEÑOS, IDEAS Y
DECORACION COMPAÑIA LIMITADA, la misma que se
constituyo el día 17 de Octubre de 2007, en la
Notaria Decimo Sexta del Cantón Quito, siendo
propietarios de 2500 participaciones de un dólar
americano cada una.

TERCERA.- PODER ESPECIAL.- Por medio del presente
instrumentos los compareciente otorgan poder
especial amplio y suficiente cual en derecho se
requiere a favor del DOCTOR ROMULO SENEN BENAVIDEZ
CHANGO, domiciliado en la ciudad de Quito, para que
a nuestro nombre y representación pueda realizar los
siguientes actos:

3.1.- Acudir a nombre y representación de los
mandantes a las Juntas Generales sean ordinarias o
extraordinarias, con todos los derechos y
obligaciones de los socios de la compañía FAMILY
SHOP DISEÑOS, IDEAS Y DECORACION COMPAÑIA LIMITADA.

3.2.- Acudir a las Juntas Generales sean ordinarias
o extraordinarias de la antes mencionada compañía y
expresar, autorizar y consentir en las cesiones de
las partes sociales y en la admisión de nuevos
socios.

3.3.- El apoderado queda facultado para ceder las
participaciones de los comparecientes de la
siguiente manera:

- 1250 participaciones de un dólar americano cada
una a favor del señor HECTOR RAMIRO LARREA CABRERA;
dando un total de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA
DÓLARES AMERICANOS

1250 participaciones de un dólar americano cada una a favor de la señora GERTRUDE KARIN HENNIG, dando un total de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES AMERICANOS.

3.4.- El señor Doctor Senen Benavidez Chango, queda facultado para suscribir las respectivas escrituras de cesión de participaciones a favor del señor Arquitecto Ramiro Larrea y de la señora Gertrude Karin Henning y recibir el pago por las participaciones a fin de que sean entregados estos dineros a sus mandantes en el lugar que ello dispongan.

Usted señor Notario, se servirá agregar las demás clausulas de estilo para la plena validez de la presente escritura pública.

OTORGAMOS :

EDILSON LONDOÑO SALAZAR
CC No.10.226.718

GLORIA ADRIANA ARCILA BUITRAGO
CC No32.708.154

NOTARIA 69 DE BOGOTÁ
RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO,
FIRMA Y HUELLA

Ante la Notaria 69 de Bogotá, D.C. compareció:
ARCILA BUITRAGO GLORIA ADRIANA
quien exhibió la: C.C. 32708154

y declaró que la firma y huella dactilar impresas son suyas y el contenido de este documento es cierto

Bogotá D.C. 04/03/2013
Hora 03:35:28 p.m.
9kp8zno0o89k0/9

Huella Impresa  FIRMA  Huella Digital 

Dora Piedad Ramirez Pardo
Notaria 69 (E) Bogotá D.C.

NOTARIA 69 DE BOGOTÁ
RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO,
FIRMA Y HUELLA

Ante la Notaria 69 de Bogotá, D.C. compareció:
LONDOÑO SALAZAR EDILSON
quien exhibió la: C.C. 10226718

y declaró que la firma y huella dactilar impresas son suyas y el contenido de este documento es cierto

Bogotá D.C. 05/03/2013
Hora 08:56:10 a.m.
cd445tegdvdr4der

Huella Impresa  FIRMA  Huella Digital 

Maria Inés Pantoja Ponce
Notaria 69 Bogotá D.C.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country - Pays)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: RAMIREZ PARDO DORA PIEDAD
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At: - A:)

El: 3/6/2013 15:36:34 p.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: ANDG153634347
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: ROMULO SENEN BENAVIDEZ CHANGO
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 2
(Number of pages: - Nombre de pages:)

01304100176020910002

EXP 0400312013

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web.

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site.

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE FAMILYSHOP DISEÑO, IDEAS Y DECORACION COMPAÑIA LIMITADA.

12

En la ciudad de Quito a los dieciocho días del mes de abril de dos mil trece, a las 9h00, en el local de la Compañía, ubicado en la calle de los Rosales numero trescientos veinte y tres, Urbanización la Primavera Segunda Etapa, de esta ciudad de Quito, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, los señores GERTRAUDE KARIN HENNIG, propietaria de 4.200 participaciones de un dólar americano cada una; el señor ARQUITECTO HECTOR RAMIRO LARREA CABRERA, propietario de 3250 participaciones de un dólar americano cada una; el señor EDILSON LONDOÑO SALAZAR, propietario de 2.500 participaciones de un dólar americano cada una, quien comparece por intermedio de su apoderado especial señor Rómulo Senén Benavides Chango, de conformidad con el poder que se agrega a la presente acta como documento habilitante; y, el señor ROMULO SENEN BENAVIDES CHANGO, propietario de 50 participaciones de un dólar americano cada una, con lo cual está presente el ciento por ciento del capital social de la compañía.

Preside la Junta el señor Gerd Hartmut Hennig, en su calidad de Presidente; y, el Arq. Ramiro Larrea Cabrera, en su calidad de Gerente General actúa como secretario.

Presidencia pone en consideración de los asistentes el orden del día a tratarse:

1.- AUTORIZACIÓN AL SEÑOR EDILSON LONDOÑO SALAZAR Y SEÑORA GLORIA ADRIANA ARCILA BUITRAGO, PARA QUE POR INTERMEDIO DE SU APODERADO ESPECIAL EL SEÑOR ROMULO SENEN BENAVIDES CHANGO CEDA Y DE EN VENTA Y PERPETUA ENAJENACIÓN SIN RESERVAS DE NINGUNA NATURALEZA, UN MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR AMERICANO CADA UNA, A FAVOR DEL ARQUITECTO HECTOR RAMIRO LARREA CABRERA, Y, MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR AMERICANO CADA UNA A FAVOR DE LA SEÑORA GERTRAUDE KARIN HENNIG ESTO ES LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEEN EN FAMILYSHOP DISEÑO, IDEAS Y DECORACION COMPAÑIA LIMITADA.

El señor EDILSON LONDOÑO SALAZAR y su señora GLORIA ADRIANA ARCILA BUITRAGO, por intermedio de su apoderado especial señor Doctor Rómulo Senén Benavides Chango; solicita que de conformidad con el Art. 118 literal f) de la Ley de Compañías, se les autorice ceder un mil doscientas cincuenta participaciones sociales de un dólar americano cada una a favor del señor Arquitecto Héctor Ramiro Larrea Cabrera y un mil doscientas cincuenta participaciones de un dólar americano cada una; y, a favor de la señora GERTRAUDE KARIN HENNIG sin reserva ni limitación alguna.



[Handwritten signatures and notes on the left margin]

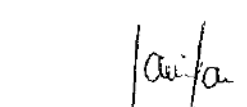
Después de varias deliberaciones, la junta por unanimidad resuelve autorizar al socio: señor EDILSON LONDOÑO SALAZAR y señora GLORIA ADRIANA ARCILA BUITRAGO, por intermedio de su apoderado especial Rómulo Senén Benavidez Chango, ceda mil doscientas cincuenta participaciones de un dólar americano cada una en favor del señor Arquitecto Héctor Ramiro Larrea Cabrera y mil doscientas cincuenta participaciones de un dólar americano cada una a favor de la señora GERTRAUDE KARIN HENNIG, dejando constancia que la sesión se la hace sin reserva de ninguna naturaleza, quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente forma:

13

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CESION PARTICIPAC	TOTAL PARTICIPACIONES
GERTRAUDE KARIN HENNIG	4200	-0-	5450 ✓
HECTOR LARREA CABRERA	3250	-0-	4500 ✓
EDISON LONDOÑO SALAZAR	2500	2500	-0-
ROMULO BENAVIDEZ CHANGO	50	-0-	50 ✓
TOTAL	10000	2500	10000

Presidencia concede un receso para que se redacte la presente acta. Reinstalada la sesión se procede a su lectura y se la aprueba por unanimidad. Concluye la sesión a las 11h00. Para constancia firman los asistentes.


Gerd Hartmut Hennig
PRESIDENTE


ARQUITECTO HECTOR RAMIRO LARREA CABRERA,
GERENTE GENERAL-SECRETARIO


GERTRAUDE KARIN HENNIG


RÓMULO SENÉN BENAVIDES CHANGO

14

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 170285600-4
BENAVIDES CHANGO ROMULO SENEN
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
05 AGOSTO 1949
004-1 0293 05671 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1949



ECUATORIANA***** VI133VI121
CASADO LAURA AMERICA HERRERA DUEÑAS
SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER
JOSE BENAVIDES
DOLORES CHANGO
QUITO 07/09/2019
07/09/2021
REN 1710096

Romulo Senen

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2019
003
003 - 0111 1702856004
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BENAVIDES CHANGO ROMULO SENEN
PICHINCHA
PICHINCHA



15



CIDUADAN
LARREA CABRERA HECTOR RAMIRO
PICHINCHA/QUITO GONZALEZ SUAREZ
08 MAYO 1958
006- 0379 0047E
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1958

para



IDENTIFICACION
LARREA
H. CABRERA
08/05/1958

REN 1842994



para

PERIODO DE ELECCIONES
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-18-2013

029
029 - 0176 **1703847994**
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
LARREA CABRERA HECTOR RAMIRO

PICHINCHA

11

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACION Y COPIACION

IDENTIDAD No. 17155583-3

GERTRAUDE KARIN HENNIG

FRANKFURTE/ALEMANIA

25 SEPT 1948

REG. CIVIL 26 1948 58166 F

QUITO, P.O. BOX 171555

Karin Hennig



ALEMANA

V4343 V4242

CC. HARTMUT HENNIG

SUPERIOR

ROLF FRIEDRICH

GERTRAUDE REICH

QUITO 6-2-2009

QUITO 6-2-2021

AFP

REN 0478702



Karin Hennig

Se otorgó ante la Doctora Marcia Naranjo Borja, Notaria Séptima Suplente del Cantón Quito y en mi calidad de Notario Séptimo Titular confiero esta TERCERA COPIA AUTENTICADA, de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA FAMILYSHOP DISEÑO, IDEAS Y DECORACION COMPAÑIA LIMITADA; otorgada por: LOS CÓNYUGES: SR. EDILSON LONDOÑO SALAZAR Y SRA. GLORIA ADRIANA ARCILA BUITRAGO a favor de: SR. ARQUITECTO HÉCTOR RAMIRO LARREA CABRERA SRA. GERTRAUDE KARIN HENNIG, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, 16 de mayo del 2013.-

Dr. Luis Vargas Hinostroza



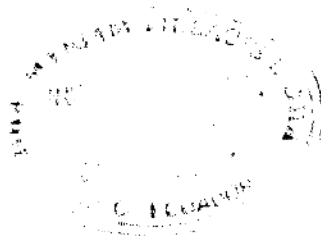
DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



Dra. Myriam Villacís Mora
NOTARIA ENCARGADA

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA FAMILYSHOP DISEÑO, IDEAS Y DECORACIÓN CÍA. LTDA, de fecha diecisiete de Octubre del año dos mil siete, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, emitida el treinta de Agosto del dos mil once, por el Consejo de la Judicatura de Transición, tomé nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA FAMILYSHOP DISEÑO, IDEAS Y DECORACIÓN COMPAÑÍA LIMITADA otorgada por los cónyuges EDILSON LONDOÑO SALAZAR Y GLORIA ADRIANA ARCILA BUITRAGO a favor de HÉCTOR RAMIRO LARREA CABRERA Y GERTRAUDE KARIN HENNIG, el quince de Mayo del dos mil trece, ante la Doctora Marcia Naranjo Borja, Notaria Séptima Suplente del cantón Quito, en los términos constantes en la copia que antecede.- Quito, a siete de junio de dos mil trece.

DOCTORA MYRIAM VILLACIS MORA
NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARÍA
DÉCIMO SEXTA DEL CANTON QUITO



18

TRÁMITE NÚMERO: 27416

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	23330
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	384
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1703847994	LARREA CABRERA HECTOR RAMIRO	Quito	CESIONARIO	Casado
1715555833	GERTRAUDE KARIN HENNIG	Quito	CESIONARIO	Casado
AK217312	LONDOÑO SALAZAR EDILSON	No Determinado	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

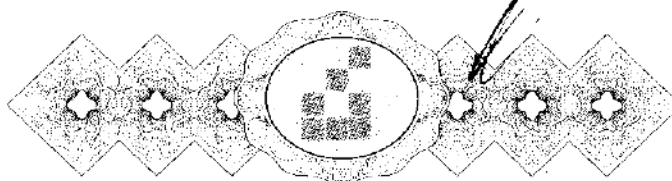
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	15/05/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARCIA NARANJO BORJA (S)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FAMILYSHOP DISEÑO, IDEAS Y DECORACIÓN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	2500,00
Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 2.500 PARTICIPACIONES DE USD\$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS. - SE TOMO NOTA



19

AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 30 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04 DE ENERO DE 2008, TOMO 139.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

